

JUEVES 7 DE MAYO DE 2009

Desbandada de directores en el IFE

ALONSO URRUTIA

A la designación de Rosa María Cano Melgoza como nueva directora jurídica del Instituto Federal Electoral (IFE), han seguido las renunciaciones de los directores de Quejas, Gerardo Jiménez, y de Normatividad y Consultas, Marisela Gutiérrez Martín del Campo, que se suman a las dimisiones de otros cinco funcionarios en días pasados.

Con ello, el relevo de la estratégica Dirección Jurídica del IFE se ha dado en medio de una desbandada de funcionarios tras concretarse el nombramiento de Cano Melgoza, sin experiencia en materia electoral, ámbito en el cual solamente tiene un diplomado por la Universidad de Guanajuato. Su designación se dio de manera unánime, tras un acuerdo sustentado en un nuevo voto de confianza al consejero presidente, Leonardo Valdés. Sin embargo, para el consejero Marco Antonio Gómez Alcántar la designación es un error, a la luz de la salida de directores del área, que representan la mitad de los cargos de ese rango que hay en la Dirección Jurídica.

Gómez Alcántar insistió en la falta de experiencia en materia electoral de Cano Melgoza, destacando que el más reciente trabajo de la funcionaria fue su adscripción a la octava sala civil del Supremo Tribunal de Justicia del estado de México, cargo que venía ocupando desde 2005. Anteriormente fue coordinadora general jurídica del gobierno de Guanajuato.

No obstante, otros consejeros consideraron "razonables" los relevos en la Dirección Jurídica, los cuales no necesariamente están asociados a la llegada de Cano Melgoza. Al mismo tiempo, esta renovación pudiera ser favorable en un área que ha tenido importantes reveses por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y que, por otra parte, ha enfrentado la complejidad de la aplicación de una reforma electoral demandante.

Pretenden sancionar a AMLO

ALONSO URRUTIA

El Instituto Federal Electoral (IFE) comenzó ayer a recabar informes relacionados con el mitin realizado por el ex candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador en Tamulté de las Sabanas, Tabasco, a efecto de verificar si existen los elementos para iniciar un procedimiento especial sancionador por haber realizado una concentración masiva, en contravención a los lineamientos sanitarios para las campañas electorales.

Los consejeros electorales Marco Antonio Baños y Marco Antonio Gómez Alcántar manifestaron que se requirió la información a la junta distrital donde se ubica el mencionado poblado, anticipándose que podría iniciarse de oficio el procedimiento contra el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Explicaron que las disposiciones sanitarias tienen un carácter obligatorio y que el PRD habría incurrido con ello en realizar actividades no apegadas a la ley.

JUEVES 7 DE MAYO DE 2009

La “sopa de letras”, denigrante y un acto anticipado de campaña

El TEPJF instruye al IFE a elevar la multa aplicada al PAN

ALONSO URRUTIA

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) censuró la propaganda del Partido Acción Nacional (PAN) contra el Partido Revolucionario Institucional (PRI) difundida bajo el nombre de “sopa de letras”, la cual es denigratoria e ilegal, además de que en muy poco contribuye a consolidar la democracia y a alentar el debate. Sin embargo, los magistrados fueron más allá que el Instituto Federal Electoral (IFE) al devolverle el expediente, pues fue considerada como un acto anticipado de campaña que debe sancionarse.

“La finalidad denigrante que revela las expresiones de la sopa de letras es única, en tanto son manifestaciones aisladas en la propaganda sin ubicarlas en un contexto determinado. En la propaganda no se hace una propuesta política de solución a problemas, tampoco se expone una crítica respetuosa, ni se proporciona información suficiente para que el ciudadano ejerza su derecho a votar”.

Con ello, el TEPJF instruyó al IFE a que la sanción de sólo 465 mil pesos, que en su momento fue aplicada, sea más elevada al conferirle la razón al PRI, que se había quejado porque la autoridad electoral había omitido sancionar por acto anticipado de campaña. Los magistrados consideraron que declaraciones vertidas por dirigentes panistas hacían evidente la estrategia de la publicación de dichos desplegados con evidentes fines de restar votos al PRI y alentar simpatías al PAN.

Más aún, cuando se advierte en el mensaje que “amenazan con regresar” y “¿los vas a dejar?” en referencia al PRI se da a entender que es un regreso al gobierno o al poder público, lo cual no es conveniente y como tal se

El TEPJF instruye al IFE a elevar la multa aplicada al PAN

ALONSO URRUTIA

Por unanimidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) censuró la propaganda del Partido Acción Nacional (PAN) contra el Partido Revolucionario Institucional (PRI) difundida bajo el nombre de “sopa de letras”, la cual es denigratoria e ilegal, además de que en muy poco contribuye a consolidar la democracia y a alentar el debate. Sin embargo, los magistrados fueron más allá que el Instituto Federal Electoral (IFE) al devolverle el expediente, pues fue considerada como un acto anticipado de campaña que debe sancionarse.

“La finalidad denigrante que revela las expresiones de la sopa de letras es única, en tanto son manifestaciones aisladas en la propaganda sin ubicarlas en un contexto determinado. En la propaganda no se hace una propuesta política de solución a problemas, tampoco se expone una crítica respetuosa, ni se proporciona información suficiente para que el ciudadano ejerza su derecho a votar”.

Con ello, el TEPJF instruyó al IFE a que la sanción de sólo 465 mil pesos, que en su momento fue aplicada, sea más elevada al conferirle la razón al PRI, que se había quejado porque la autoridad electoral había omitido sancionar por acto anticipado de campaña. Los magistrados consideraron que declaraciones vertidas por dirigentes panistas hacían evidente la estrategia de la publicación de dichos desplegados con evidentes fines de restar votos al PRI y alentar simpatías al PAN.

Más aún, cuando se advierte en el mensaje que “amenazan con regresar” y “¿los vas a dejar?” en referencia al PRI, se da a entender que es un regreso al gobierno o al poder público, lo cual no es conveniente y como tal se desliza que el PAN es una mejor propuesta electoral.

A juicio de los magistrados, la autoridad responsable omitió verificar el sesgo de propaganda electoral que tuvieron los desplegados panistas, motivo por el cual devolvió el expediente a efecto de que el IFE sancione tanto por el carácter denigrante de la campaña panista, como por haberse tratado de un acto anticipado de campaña.

En el dictamen, presentado por el magistrado Pedro Penagos, que destaca la responsabilidad ineludible del PAN, ya que los desplegados fueron ordenados por funcionarios del *blanquiazul*. Asimismo se subraya que es incuestionable la intencionalidad electoral del mensaje panista, toda vez que del análisis integral del mismo queda de manifiesto que se cuestiona la posibilidad de que el PRI regrese al poder político.

Asimismo, al subrayar el carácter denigrante de la publicidad, la resolución del TEPJF indica que en todo momento las palabras que son citadas en su contenido “están relacionadas con prácticas ilícitas o inmorales”. Se busca asociar al PRI con el delito de robo o bien se le adjudica una vinculación con la palabra “tranza”, que en sí misma significa que quien incurre en ello es un embustero o burla la ley.

“Cada una de esas palabras es suficiente para descalificar al PRI, pues su significado autónomo conlleva una carga que personifica que alguien incurre en prácticas ilegales o deshonestas, lo cual denigra la imagen del sujeto al que califica.”

Partidos reclaman más tiempo en medios

Inician campañas en el estado de México

ISRAEL DÁVILA
Corresponsal

Toluca, Méx., 6 de mayo. Los candidatos a presidentes municipales, regidores y síndicos de los 125 ayuntamientos, además de los aspirantes a 45 diputaciones de mayoría que se disputarán el 5 de julio, arrancarán este jueves sus campañas, luego que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) avaló sus registros.

El proselitismo se inició con dos reclamos fundamentales: que el gobierno del estado retire su propaganda, como lo estipula el Código Electoral, y que el Instituto Federal Electoral (IFE) asigne más tiempo en medios electrónicos a los partidos en el estado, pues sólo les programaron siete minutos y medio diarios en radio y televisión, la mitad del tiempo previsto en la ley.

Candidatos y partidos tendrán 56 días para convencer a más de 10 millones de mexiquenses, que forman el padrón electoral más grande del país. El reto de las autoridades electorales es disminuir el abstencionismo de 56 por ciento registrado hace tres años.

Para la elección de diputados, el PRI decidió aliarse con los partidos Verde Ecologista de México (PVEM), Socialdemócrata (PSD) y Nueva Alianza (Panal) a fin de asegurar la mayoría en el Congreso, con apoyo de la estructura magisterial federal. El PRI calcula ganar al menos 24 los 45 distritos de mayoría y, con sus aliados, obtener, alrededor de 40 por ciento de los sufragios.

En 2006 el PRI ganó 20 distritos y obtuvo dos diputaciones de representación proporcional con el PVEM.

En el PRD, sus dirigentes finalmente acordaron con el partido del Trabajo (PT) participar coligados en 15 distritos y en dos con candidatos comunes. Ambos pretenden refrendar los resultados de la elección pasada, cuando empataron en primer lugar con el PRI-PVEM, con 31 por ciento de la votación.

El PAN decidió contender solo y pretende superar el 26 por ciento de los votos logrado en la pasada elección local, que le alcanzaron para 19 diputados. Convergencia también va solo y espera obtener entre 7 y 10 por ciento de los votos, con ayuda del ex candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador.

En la elección de presidentes municipales, el PRI se alió con Panal, PSD y PVEM, que aportarían los votos necesarios para que el *tricolor* recupere demarcaciones perdidas hace tres años.

PRD y PT signaron un convenio para postular candidatos comunes en 24 municipios que ambos consideran prioritarios, entre ellos Ecatepec, Chalco, Valle de Chalco, Texcoco, Nezahualcóyotl y Metepec.

El PT también negoció candidaturas comunes con Convergencia en seis demarcaciones.

En el resto de los municipios Convergencia irá solo, pero con candidatos que salieron del PRD y el PRI. Los casos más sonados son los de los perredistas Emilio Ulloa, en Nezahualcóyotl; Roberto Riovalle, en Ecatepec, y Antonio Preciado, en Tultitlán.

El PAN intentará retener sus bastiones: Naucalpan, Tlalnepantla y Atizapán de Zaragoza, además de Cuautitlán Izcalli, Tecámac y Toluca.

Acción Nacional gobierna 28 por ciento de la población del estado (24 municipios); el PRI, 25 por ciento (54 municipios), y el PRD 23 por ciento, asentados en 35 demarcaciones.

Permite el IFE violaciones a la ley: Muñoz Ledo

ALMA E. MUÑOZ

Porfirio Muñoz Ledo, Jaime Cárdenas Gracia, Herón Escobar, Ifigenia Martínez y Mario di Costanzo se presentaron ayer oficialmente como candidatos a diputados federales de la Coalición Salvemos a México, integrada por PT y Convergencia, en cuyas listas también aparece Laura Itzel Castillo.

En conferencia de prensa, Muñoz Ledo y Cárdenas Gracia advirtieron que en el proceso actual, el Instituto Federal Electoral (IFE) permite violaciones constitucionales y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), pues al aceptar que la Secretaría de Salud utilice los espacios destinados a las campañas para difundir lineamientos contra la propagación del virus A/H1N1, permite la propaganda gubernamental.

“Esta es una estrategia de Felipe Calderón para apoderarse del espacio político, para manipularlo y secuestrar el proceso electoral. Está haciendo campaña contra la ley y contra la Constitución, por lo que el IFE tiene que intervenir y sustituir el tiempo de promoción por debate político y científico”, sostuvo Muñoz Ledo.

A su vez, Cárdenas Gracia dijo que el IFE debe actuar con imparcialidad y en apego a la ley, porque “la Secretaría de Salud asume competencias constitucionales que no tiene; no puede decir cómo deben desarrollarse las manifestaciones y los mítines, ni cómo transportar a las personas durante las campañas”.

Muñoz Ledo consideró que en el movimiento nacional que encabeza Andrés Manuel López Obrador hay interés por convertir al Frente Amplio Progresista en un Frente Parlamentario Progresista, con lo que defendió la postulación de Ifigenia Martínez, ante el cuestionamiento de una reportera a la perredista por ser candidata de la coalición y no del PRD.